

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Villa Estela Lagrange, contra la empresa “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto aprobando intereses y costas:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 706,27 euros (348 euros correspondientes a costas y 358,27 euros correspondientes a intereses) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte ejecutante, doña Villa Estela Lagrange, la suma de 358,27 euros en concepto de intereses definitivos, y a disposición del letrado don Javier Serrano Huertas, la suma de 348 euros en concepto de costas definitivas, pudiendo retirar los mandamientos de devolución en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Tramitándose en este Juzgado procedimiento de ejecución número 124 de 2009, efectúese al mismo, ofrecimiento de sobrante existente en estas actuaciones, que asciende a 101,47 euros.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.535/10)